



DECRETO N° 529 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El ordinario N° 42-E de 27 de enero de 2016 de don Mario Aliaga en su calidad de Inspector Técnico del Festival La Serena 2016; El presupuesto de 29 de Enero de 2016 de Producciones Chile por el valor de \$20.203.225.- IVA incluido, por sistema de iluminación, sistema de audio y escenario; El certificado de disponibilidad presupuestaria elaborado por Secplan de fecha 5 de febrero de 2016; La solicitud de imputación presupuestaria CM-003/16 de 28 de enero de 2016; Ordinario N° 02-0196/16 de 2 de febrero de 2016 del Administrador Municipal solicitando convenio marco para la contratación de servicio de iluminación, sistema de audio y escenario (tarimas de prensa) para el Festival de La Serena 2016; El Ordinario N° 0140/03 de 3 de febrero de 2016 de Secplan solicitando autorizar la contratación mediante convenio marco; El decreto alcaldicio N° 468 de 4 de febrero de 2016 que autoriza convenio marco con el proveedor Producciones Chile S.A. que autoriza contratar mediante convenio marco a Producciones Chile S.A. para la instalación de las carpas del Festival de La Serena 2016; el Certificado del Secretario Municipal (S) don César Sanhueza, de 5 de febrero de 2016, en el que se deja constancia que el Concejo aprobó la contratación mediante Convenio Marco del proveedor, en la Sesión Ordinaria 1006 de 4 de Noviembre de 2015; Correo electrónico de la Dirección de Asesoría Jurídica de 3 de Febrero de 2016; Copia de Certificado del Portal Chileproveedores de fecha 5 de febrero de 2016 en que se deja constancia que Producciones Chile se encuentra habilitado en dicho sistema; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la contratación mediante Convenio Marco del proveedor **PRODUCCIONES CHILE S.A.**, R.U.T N° 76.272.337-9, para brindar el servicio de iluminación, amplificación y escenario en el marco del desarrollo del Festival de La Serena 2016 que se realizará en el sector El Faro Monumental de La Serena, durante los días 5 y 6 de Febrero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	ID CONVENIO MARCO	CANTIDAD
SERVICIOS DE ILUMINACIÓN - ESCENARIO Y AMBIENTAL HASTA 500 PERSONAS	948021	120
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO - ESPACIO ABIERTO HASTA 500 PERSONAS PRESENTACIÓN MUSICAL	948015	30
ARRIENDOS DE ESCENARIOS - ALTURA 0,5 MTS VALOR M²	948013	215

2.- Conforme lo anterior, el valor total de la contratación es de **\$20.203.225.- IVA incluido**, de acuerdo al siguiente desglose:

NOMBRE	ID	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
SERVICIOS DE ILUMINACIÓN - ESCENARIO Y AMBIENTAL HASTA 500 PERSONAS	948021	\$100.000	120	\$ 12.000.000
SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO - ESPACIO ABIERTO HASTA 500 PERSONAS	948015	\$105.000	30	\$ 3.150.000

PRESENTACIÓN MUSICAL				
ARRIENDOS DE ESCENARIOS - ALTURA 0,5 MTS VALOR M²	948013	\$8.500	215	\$1.827.500
Total Convenio				\$16.977.500
IVA (19%)				\$3.225.725
TOTAL FINAL				\$20.203.225

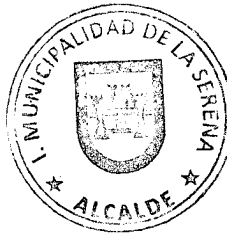
Los valores señalados se pagarán al proveedor una vez que se hayan prestado los servicios, en tres cuotas iguales a 60, 90 y 120 días desde la recepción de la factura, previamente visada y con informe del Inspector Técnico del contrato de que los servicios se prestaron a conformidad.

- 3.- El proveedor deberá instalar la infraestructura y proveer los servicios que se contratan de manera que se encuentren completamente habilitados y funcionando los días 5 y 6 de Febrero de 2016, en el sector El Faro Monumental de La Serena, en los lugares y la forma que señale el Inspector del Contrato, debiendo contemplarse además los días necesarios para el montaje y retiro de dicha infraestructura, todo lo cual deberá efectuar el proveedor para cumplir con los plazos señalados. .
- 4.- Se designa como Inspector Técnico de los servicios que se contratan a don **MARIO ALIAGA RAMÍREZ**, Director de Administración y Finanzas.
- 5.- **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el presente convenio marco al siguiente ítem presupuestario municipal: 215.22.09.999, área de gestión 3-12-12

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- SECPLAN- Administrador Municipal
- Contraloría Interna - Eventos
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/CSA/MPVW